



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-754-2015-00047-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: **Dr. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOHANA HERNANDEZ OSORIO
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-

El escrito de reposición y en subsidio recurso de súplica presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que resolvió concesión del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia (fls 218-221), memorial visible a folios 226-227 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 23, 26 y 27 de febrero de 2018

Inhábiles: 24 y 25 de febrero de 2018

Armenia, Quindío 22 de febrero de 2018.



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2013-00636-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: **Dr. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA QUILA ROJAS
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-

El escrito de reposición y en subsidio recurso de súplica presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que resolvió concesión del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia (fls 231-234), memorial visible a folios 241-242 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 23, 26 y 27 de febrero de 2018

Inhábiles: 24 y 25 de febrero de 2018

Armenia, Quindío 22 de febrero de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria